



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00259 00
Decisión	INCORPORA NOTIFICACIÓN PERSONAL, NO TIENE EN CUENTA

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a la demandada DIANA MARÍA MARÍN ORTEGA al correo electrónico dimaor24@yahoo.com, con resultado efectivo, advirtiéndole que no serán tenido en cuenta por cuanto en el acta de notificación no se advierte de manera clara que se le está notificando conjuntamente el auto que libró mandamiento de pago de fecha 30 de marzo de 2022 con el auto que corrigió mandamiento de pago de fecha 25 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf588c03953a2db11df3995bfd2fba60ae14362d44983608218eacedb12b02dc**
Documento generado en 08/05/2023 11:20:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>